

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera EXTRACTO - ACTA

Órgano Colegiado: PLN/2022/ 8 - El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria **Fecha** 7 de octubre de 2022

Duración Desde las 18:57 hasta las 20:50 horas

Lugar SALON DE PLENOS

Presidida por

Manuel Callejo Villarrubia

Secretario

MARTA del POZO MAESTRE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Efrén Arroyo Esgueva Sí FRANCISCA ADRIAN CAYUELA NO Guillermo Ontoria Callejo Sí

Lourdes Núñez Cerezo Sí Tomás García Cuesta Sí Yolanda Villarrubia del Valle Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Dado que todos los miembros de la Corporación conocen el contenido del acta, se omite el trámite de lectura, el Sr. Alcalde, propone la votación sobre la misma, resultando aprobada por unanimidad.

1-EXPTE.- 271/2022. ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, EN UN ÚNICO LOTE, MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA “FARFALLA Y LOS BALDIOS” SITIO EN SOTILLO DE LA RIBERA, MUP Nº 670. NUEVA LICITACIÓN TRAS QUEDAR DESIERTA LA INICIAL.

ANTECEDENTES:

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente monte: Monte de Utilidad Pública “Farfalla y Los Baldios” sito en Sotillo de la Ribera, MUP Nº 670, con una superficie de 298,91 Ha

Vista la resolución de Alcaldía del expediente 105/2022.

1.-La resolución del Contrato firmado el 6 de abril de 2022, en aplicación de lo establecido artículo 211. Apartados c) y f) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no ser posible el cumplimiento de la obligación del contrato y concurriendo mutuo acuerdo.

2.- El reintegro del importe abonado en concepto de “Arrendamiento Coto de Caza 2022, 85% a cargo del Ayuntamiento”, que asciende a 2.182,18 €.

3.- Iniciar nuevo expediente de adjudicación del arrendamiento de los derechos cinegéticos que corresponden al Monte de Utilidad Pública “Farfalla y Los Baldios” sito en Sotillo de la Ribera, MUP Nº 670, al Club Deportivo de Caza de Sotillo de la Ribera. Con una superficie de 298,91 Ha, por una duración de siete temporadas, La adjudicación se ajustará en sus términos y condiciones a lo dispuesto PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA CA_670_10832_2022 remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y que formará parte del contrato.

4.- Dar cuenta al Pleno Corporativo en la correspondiente sesión.

Visto que en sesión plenaria se aprobó el expediente de la adjudicación, por concurso, del arrendamiento del aprovechamiento cinegético, en un único lote, que corresponde al Monte de Utilidad Pública “Farfalla y Los Baldios” sito en Sotillo de la Ribera, MUP Nº 670, con una superficie de 298,91 Ha, conforme con el título IV de la Ley 4/2021, de 11 de julio de Caza y de Gestión Sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León y con el Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla el Título IV “de los Terrenos” de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en todo lo que no se oponga a la primera. El lote formado por los terrenos del Monte de Utilidad Pública “Farfalla y Los Baldios” sito en Sotillo de la Ribera, MUP Nº 670, con una superficie de 298,91 Ha, no es susceptible por si sólo de constituir un Coto de Caza y deberá ser anexionado a otros colindantes, al no existir continuidad de los terrenos incluidos en el mismo.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de ofertas sin que haya sido presentada ninguna en tiempo y forma, de acuerdo a lo que consta el en oportuno certificado.

Se acuerda:

- 1.- Declarar desierto dicho procedimiento.
- 2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte descrito en los antecedentes mediante Concurso, de acuerdo a las condiciones recogidas en el Pliego.
- 3.- Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación. Se incorpora el mismo al expediente de Pleno.
- 4.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 6.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:
 - Manuel Callejo Villarrubia, que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente, D^a Yolanda Villarrubia del Valle.
 - Marta Del Pozo Maestre, Vocal (LA SECRETARIA de la Corporación)
 - D. Tomás Cuesta García, Vocal, suplente D. Guillermo Callejo Ontoria.

2-EXPT.- 28/2022 . EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE TITULARIDAD DE LOS TERRENOS O POSIBLE CAMINO EN LA ZONA DE LA TEJERA (POLÍGONO 502 JUNTO A LA PARCELA 5098). RESOLUCION

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vistas las actuaciones realizadas en relación con el expediente que se está tramitando por este Ayuntamiento, ejerciendo la potestad de investigación sobre la titularidad de los terrenos o posible camino en la zona de La Tejera (polígono 502 junto a la parcela 5098).

Dada cuenta de los antecedentes:

Por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de enero de 2022, se inició el expediente de investigación de la titularidad de los terrenos o posible camino en la zona de La Tejera (polígono 502 junto a la parcela 5098) y se han practicado las siguientes actuaciones:

- Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Provincia además estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento www.sotillodelaribera.sedelectronica.es

- Exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sotillo de la durante un plazo de quince días.

- Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

- Notificar a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables. Solicitando que aporten títulos de propiedad que puedan contribuir a dilucidar la situación.

- Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Habiéndose publicado en el Boletín oficial de la Provincia, número 32, de 16 de febrero de 2022.

Notificado el acuerdo a los afectados.

- El técnico municipal emite informe en fecha 20 de junio de 2022, en el que concluye: *A la vista de la documentación aportada por los afectados, de los expedientes relacionados (Modificación puntual aprobada definitivamente en 2017 en relación con la parcela 5098 del Polígono 502), así como la documentación obrante en el ayuntamiento de Sotillo de la Ribera:*

- *Que dicho camino no está incluido en el inventario de bienes como perteneciente a la Calle La Tejera.*

- *En las Normas Urbanísticas actualmente en vigor dicho terreno no está considerado como vía pública.*

- *Que en visita girada no existe evidencia de la existencia de camino, ni se aprecia tampoco en las fotos aéreas.*

En consecuencia, cabe concluir que dicho terreno no considero que se trate de un camino, sino de barranco existente en el límite de las parcelas.

- Consta, asimismo, certificado relativo a la inexistencia de dicho posible camino en los Inventarios Municipales de Bienes.

Dada cuenta de los informes, el Pleno Corporativo, por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO.- Finalizar el expediente declarando la inexistencia de camino en la zona de La Tejera (polígono 502 junto a la parcela 5098).

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados del expediente y trasladar el mismo a la Gerencia Territorial de Catastro para que depure su representación gráfica que es la que ha inducido a error.

3-CONVENIO CRECEMOS. COMUNICACIÓN CONSEJERIA DE FAMILIA CURSO 2022-2023. INFORMACIÓN Y TRÁMITES CONEXOS

Se informa de la comunicación recibida por email desde la Gestión del Crecemos de Diputación Provincial en el que indican de una próxima revisión del mencionado programa desde la Consejería de Familia.

En este sentido, dado que las instrucciones sólo permiten el cobro del servicio de comedor, y sin perjuicio de que se publique a la instrucción pertinente y se adapte la Ordenanza reguladora y se determine el incremento de financiación, se acuerda:

Establecer temporalmente el cobro del servicio de comedor, de 30€ en tanto en cuanto se publiquen o notifiquen las nuevas condiciones del programa.

Suspender la convocatoria de Subvenciones en el marco de la "ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO DE LA NATALIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL – GUARDERIA".

Comunicar a la Consejería el importe de la totalidad de los gastos que el servicio genera.

ESCRITOS. ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde pasa a exponer diversas solicitudes:

- 1.- D^a M^a I R H en representación de D. P R C en fecha 7 de octubre de 2022 solicitan información de la obra que está realizando el Ayuntamiento junto a los lagares de su propiedad. sitios Cl, Lagares 23 a fin de garantizar el mantenimiento de los accesos existentes, se acuerda informarle de que, las obras de adecuación del espacio público que se están realizando respetarán, en todo momento, los accesos de los inmuebles ubicados en la zona.
- 2.- D. A M G y D^a R H I, en fecha 1 de octubre de 2022 solicitan mejora en el alumbrado público en la zona de la Cl. San Isidro a la altura del número 14, se acuerda informarles de que en la última revisión realizada al servicio de alumbrado público era adecuado.
- 3.- D. F Z R en fecha 6 de octubre de 2022 solicita información acerca del cuidado de los aligustres sito en Cl. Lagares,12 una vez que él va a dejar de asumir el mismo, se acuerda informarle de que a partir de este momento será el Ayuntamiento quien se hará cargo de las podas y limpieza de los mismos al hallarse en terreno público.
- 4.- Se acuerda fijar con fiestas locales para 2022, a efectos del calendario laboral para 2023 y en cumplimiento del RD 2001/1983, los días 4 y 5 de septiembre de 2023.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se informa al Pleno de todos los expedientes presentados en el mes de septiembre.

FACTURAS. PAGOS. ESTADOS BANCARIOS

Se informa al Pleno de todos los gastos y pagos realizados en el periodo posterior a la sesión anterior.

SALDOS A 4 de octubre de 2022

- La Caixa : 37.964,53 €
- Caja Rural: 48.057,56€

TOTAL 86.022,09 €

PRESTAMO CON CAJA RURAL – CAJA VIVA: -75.429,31€

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Efrén Arroyo Esgueva plantea publicar en IDEALISTA.COM la finca de Santa Lucia, 8 que está pendiente de venta.

D. Tomás García Cuesta plantea las siguientes cuestiones:

- a) Se ha comprobado un elevado consumo de energía eléctrica en al Escuela Infantil en Agosto (170€) lo que hace suponer que ha habido algún enganche irregular en el mismo, se acuerda estudiar la cuestión.
- b) Se informa que, con motivo de la celebración del Congreso Nacional Arquitectura del Vino – Aranda de Duero, durante los días 10 y 11 de noviembre dentro de las actividades programadas, se prevé la visita a las bodegas de la localidad. Se acuerda colaborar a la visita con alguna atención como repostería de la localidad o similar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE